ELIECER FUENZALIDA CORNEJO

Alcalde (S)



DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.564 / 2011.

ZAPALLAR, 26 de Abril de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía Nº 1529/2011 de fecha 25 de Abril del 2011 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

Convenio de Colaboración de fecha 26 de Abril de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Centro Deportivo Cultural LIFAE. /

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de Colaboración, de fecha 26 de Abril de 2011, suscrito la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su Alcalde (S) don Eliecer Fuenzalida Cornejo, ambos domiciliados en Calle German Riesco Nº 399; Comuna de Zapallar, y por la otra el CENTRO DEPORTIVO CULTURAL LIFAE, Rut. Nº 65.993.450-7, representado legalmente por su Presidente don Claudio Andrés Fuentes Acevedo, Cédula Nacional de Identidad ambos domiciliados en calle Diego Sutil Nº 181, Comuna de Zapallar.

Se adjunta convenio de colaboración respectivo el cual forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE ANTONIO MOLINA DAINE MUNICIPO. Secretario Municipal

C: DECRETOS / D.A. 1564 2011.

DISTRIBUCION:

SECRETAR

JURIDICO

CONTROL

- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3. DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- DEPTO. DE CONTROL
 - ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.